

QUILMES, 10 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0429/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos inherentes de la Dirección de las Carreras de Profesorados, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas específicas que competen a dicha Dirección acarrear la erogación de fondos para las actividades de difusión de las Carreras de Profesorados.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones concernientes a bienes de consumo, gastos de impresión, servicios de imprenta y publicidad, entre otros.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas para la difusión de las Carreras de Profesorado, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

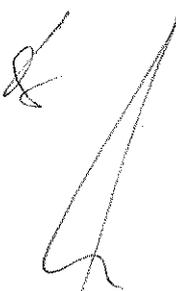
Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 582/10, obrante a fs. 7.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



UNQ
MIA
Lo

00711



ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de las Carreras de Profesorados, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, a efectuar las erogaciones correspondiente a la realización de las distintas actividades a desarrollarse durante el presente ciclo anual para la Difusión de las Carreras de Profesorados, conforme el siguiente detalle:

Inciso 2: Bienes de Uso: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00)

2.3. Productos de papel y cartón

Inciso 3: Servicios no personales: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)

3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones.

Hasta la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 5.500,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: La Dirección de las Carreras de Profesorados deberá rendir los comprobantes de las erogaciones autorizadas por el artículo anterior dentro de los (3) días hábiles de finalizadas las mismas, para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.10.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MJA
ca

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00711

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes